

EPÍLOGO. LA REVOLUCIÓN SE HIZO LEY

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobada el 31 de enero de 1917, se promulgó el 5 de febrero y entró en vigor el 1o. de mayo.

Con su emisión, el movimiento revolucionario iniciado en 1910 cerraba uno de sus más cruentos capítulos bélicos, perfilando a la nación hacia su transformación, habiendo cumplido con las aspiraciones de la población que había sido excluida y a la que se debía el triunfo, pues su inclusión como gran conglomerado insurrecto legitimó la exigencia de libertades y la prevalencia de la legalidad, logrando incorporar al texto constitucional garantías y derechos para las clases obrera y campesina, dignificando su condición en los artículos 27 y 123.

Junto con ellos, los artículos 3o., que estableció la educación laica; 28, que prohibió los monopolios; 115, libertad municipal; 130, que reguló las relaciones Estado-Iglesia, lograron que la Constitución de 1917 se convirtiera en la más avanzada de su época y la primera en el mundo en otorgar garantías sociales, y sentara las bases jurídicas y políticas sobre las que se edificó el México moderno.

Y a ello contribuyeron los diputados zacatecanos no sólo con su voto, sino haciendo propuestas y presentando iniciativas, en lo individual o sumándose a aquellas que tocaran sus convicciones. Fueron un

grupo representativo del colegiado: heterogéneo en lo individual pero uniforme en lo trascendente.

Su firma aparece en las iniciativas más relevantes del Congreso Constituyente, las de los artículos 27 y 123. Salvo la licencia de cinco días del diputado Cervantes y la tardía incorporación de Castañón, asistieron a todas las sesiones de las 69 que se llevaron a cabo y participaron en sus votaciones. Presentaron seis proposiciones y 18 iniciativas de reforma o adición de los preceptos constitucionales en estudio, una de ellas exclusiva de la materia agraria; defendieron la composición del territorio zacatecano y recibieron comisiones del pleno.

Si bien tomaron parte en pocas discusiones plenarias, tal vez compartían la visión del coronel Aguirre Escobar, quien dijo “soy enemigo por sistema de todo espíritu de notoriedad”;¹ lo cierto es que, como pudimos analizar, estuvieron inmersos afanosamente en el quehacer parlamentario para poder cumplir en tiempo y forma con la entrega de la Carta Magna.

Los diputados constituyentes que representaron a Zacatecas realizaron un trabajo comprometido con la causa, cumplieron discreta y dignamente con la representación de su estado, formaron parte de una pléyade sin parangón cuya obra perdura hasta nuestros días, pues sus firmes principios e ideales aún se encuentran en el texto constitucional vigente.



¹ *Diario de los Debates...*, t. 1, p. 244.